



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 MAR 2015

RES. DECECO N° 118.15

Expte. N° 6754/14.-

**VISTO:** La Nota presentada por la Profesora ANA MARÍA CANO CARVALLO, mediante la cual solicita prórroga para tomar posesión del cargo en el que fuera designada mediante Resolución CD-ECO N° 362/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Cano Carvallo fue designada en el expediente de referencia en el cargo Interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "Inglés I" de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo" de esta Facultad que se dicta en la Localidad de Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

Que a fs. 42/50 la docente solicita prórroga para realizar los trámites administrativos inherentes para la respectiva toma de posesión de funciones.

Lo establecido por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif.- Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria):

*"Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación."*

Que es procedente conceder la prórroga solicitada.

Que dicha prórroga se encuentra debidamente autorizada a fs. 42 vuelta por el Sr. Vice Decano a cargo del Decanato de esta Facultad, Cr. Hugo Ignacio Llimós.

**POR ELLO**

En uso de las atribuciones que le son propias;

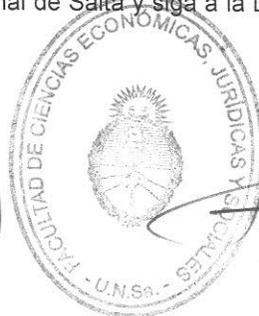
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga** solicitada a fs. 42/50 por la Profesora ANA MARÍA CANO CARVALLO, D.N.I. N° 29.164.894, a partir del día 24 de Febrero de 2015.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cy. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa